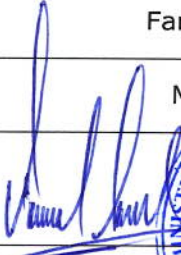


	Política Institucional Integrada de la Calidad, Antisoborno y Cumplimiento	Código: PO-DM-01
		Versión: 03
	Unidad: Gabinete Ministerial / Despacho del Ministro	Página 1 de 4

POLÍTICA INSTITUCIONAL INTEGRADA DE LA CALIDAD, ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO

Refrendado por:	
Nombre	Faride Raful
Posición	Ministro
Firma y Sello	 
Fecha	19-09-2024

	Política Institucional Integrada de la Calidad, Antisoborno y Cumplimiento	Código: PO-DM-01
		Versión: 03
	Unidad: Gabinete Ministerial / Despacho del Ministro	Página 2 de 4

1. GENERALIDADES

El Ministerio de Interior y Policía cuenta con una política institucional integrada de la calidad, antisoborno y cumplimiento con el fin de mejorar la gestión en materia de servicios, antisoborno y cumplimiento de las obligaciones aplicables.

2. PROPÓSITO

La política institucional integrada de la calidad, antisoborno y cumplimiento tiene el propósito de establecer los lineamientos estratégicos de la institución para la satisfacción de las partes interesadas, prohibir el soborno y lograr el cumplimiento de las obligaciones.

3. ALCANCE

La política institucional integrada abarca todos los procesos y las personas dentro del alcance del sistema integrado de gestión del MIP.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 4.1. Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos (3.6.2, *Norma ISO 9000:2015*).
- 4.2. Cumplimiento/compliance:** El cumplimiento de todas las obligaciones de la organización (3.26, *Norma ISO 37301:2021*).
- 4.3. Obligaciones de compliance o cumplimiento:** Requisitos que una organización tiene que obligatoriamente que cumplir, así como aquellos que una organización elige voluntariamente cumplir (3.25, *Norma ISO 37301:2021*).
- 4.4. Política:** Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección o su órgano de gobierno (3.10, *Norma ISO 37001:2016*).
- 4.5. Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera, directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona (3.1, *norma ISO 37001:2016*).

	Política Institucional Integrada de la Calidad, Antisoborno y Cumplimiento	Código: PO-DM-01
		Versión: 03
	Unidad: Gabinete Ministerial / Despacho del Ministro	Página 3 de 4

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO

El Ministerio de Interior y Policía es el órgano responsable de desarrollar y dar seguimiento a las políticas públicas de Seguridad Ciudadana, en un marco de respeto a los derechos ciudadanos, al diálogo, a la concertación y a la participación e inclusión ciudadana.

Estamos comprometidos con la gestión de la Seguridad Ciudadana, procurando la satisfacción de los requerimientos y expectativas de las partes interesadas, en el marco de las políticas públicas y normativas vigentes que nos aplican.

Tenemos, además, el compromiso de mejorar continuamente nuestro sistema integrado de gestión de la calidad, el antisoborno y el cumplimiento; así como apoyar la gobernanza y nuestra dirección estratégica, mediante:

- La prestación de un buen servicio a las partes interesadas.
- La prestación de los servicios solicitados, dentro de los plazos estipulados.
- El aumento de la fiabilidad de los documentos emitidos.
- El cumplimiento de las leyes y los requisitos aplicables.
- El cumplimiento de las leyes antisoborno y relacionadas.
- La exigencia del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- El fomento del planteamiento de inquietudes de buena fe y sobre la base de creencia razonable sin temor a represalias.
- La promoción de nuestros valores, objetivos y estrategias institucionales.

La Alta Dirección proporciona la autoridad e independencia de la función de cumplimiento antisoborno y la función de cumplimiento, que deben velar por la correcta aplicación de las normas.

En el Ministerio de Interior y Policía se prohíbe el soborno en todas sus modalidades, en las diferentes áreas o dependencias del mismo.

El incumplimiento de la política derivará en sanciones que estarán en conformidad con la gravedad de las mismas.

Faride Raful
Ministra



	Política Institucional Integrada de la Calidad, Antisoborno y Cumplimiento	Código: PO-DM-01
		Versión: 03
	Unidad: Gabinete Ministerial / Despacho del Ministro	Página 4 de 4

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
01	27/01/2021	Versión inicial
02	4-7-2022	1. Cambio en el código. 2. Inclusión de requisitos de las normas ISO 37001 e ISO 37301.
03	19-9-2024	Cambios de aprobación y refrendación.

6. FIRMAS

Elaborado por:


Carmen Báez
 Encargada de Desarrollo Institucional

Revisado/Aprobado por:


Judelka Paykert
 Directora de Planificación y Desarrollo